



A 100 días de Gobierno, Lo Bueno, Lo Malo y Lo Impresentable en Educación

I. Introducción

Luego de reunirse con los distintos actores del sistema educacional, tanto del mundo escolar como de educación superior, el gobierno ha dado a conocer los pilares fundamentales de su programa para la educación chilena.

El 24 de marzo se anunció el retiro de 3 proyectos de ley presentados por el Presidente Sebastián Piñera: *el sistema único de financiamiento de la educación superior* –que otorgaba condiciones de pago equivalentes para los estudiantes que enfrentan igual necesidad, evitando discriminaciones– el proyecto de ley que creaba una *Nueva Agencia Nacional de Acreditación* –buscaba fortalecer la institucionalidad del sistema de acreditación, velando por la calidad de las carreras y las instituciones que las imparten–; y el congelamiento de la tramitación del proyecto de ley que crea la *Superintendencia de Educación*, aprobado en general por la sala del Senado en marzo de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO

Cerca de los 100 primeros días de Gobierno ya están a la vista las prioridades en materia educativa y el gasto que ellas generarán. Además, se han conocido algunos de los detalles de cómo se pretende implementar el programa de gobierno y el sesgo ideológico que inspira esta reforma. En el presente número de Ideas y Propuestas se analizará la actuación de la actual administración y las implicancias de las medidas que se proponen, dejando en evidencia quiénes son los principales ausentes.

El 5 de abril, se firma el proyecto de ley que crea la figura de un “interventor” o *administrador provisional y de cierre de Instituciones de Educación Superior y de establecimientos educacionales*.¹ Con este proyecto se pone en jaque la autonomía de las instituciones y se deja sin atención el problema de credibilidad y confianza que tiene el sistema de educación superior.

El 19 de mayo, se firma del proyecto de ley que pone fin al lucro, al financiamiento compartido y a la selección en todos los niveles de la educación escolar, y tres días después se agrega el proyecto que crea una *Subsecretaría y Superintendencia de Educación Parvularia*. Durante este período, también se ven importantes esfuerzos para dar cumplimiento a cuatro de las cinco medidas en educación que son parte de las 50 comprometidas para los primeros días de Gobierno:² Enviar al Congreso el Proyecto de Ley para una Gran Reforma Educacional; la entrega de un listado de localidades donde se implementarán 500 de las 4.500 nuevas salas cunas; el inicio del Programa de acceso a la educación superior para jóvenes vulnerables; y la firma de los Convenios que crean cinco centros de formación técnica público regional. En proceso, el envío al Congreso de una Ley que crea nuevas universidades en la Región de O’Higgins y Aysén.

El día 21 de mayo, se enfatiza la urgencia de avanzar con la Reforma Educacional y se asume el compromiso presidencial de enviar un proyecto de ley de desmunicipalización, junto con la creación de una Nueva Carrera Profesional Docente. En la misma línea, la Presidenta sostuvo que, a través, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se reforzará el Programa de Alimentación Escolar, con el fin de asegurar que efectivamente se entregue alimentación al 100% de los alumnos provenientes de familias de los tres primeros quintiles y anunció el uso del pase escolar durante los 365 días del año.

Días más tarde, se da a conocer un Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) que busca asegurar el acceso y permanencia de los jóvenes (del 15% con mejor rendimiento escolar) en la educación superior ¿Cuánto cuesta todo esto? Si bien no se han informado los costos de todas estas iniciativas, podría suponerse que serán US\$ 83 millones³ aprox. para construir salas cunas y US\$ 35 millones⁴ para los cinco centros de formación técnica. El proyecto de ley que crea una Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia se estima en US\$ 11 millones al año, y los costos del proyecto de ley que pone fin al lucro, al financiamiento compartido y a la selección son los siguientes (en millones de pesos)⁵:

¹ Véase Ideas & Propuestas N° 150. *Interventor estatal: Un golpe a la autonomía de las universidades*. <http://www.jaimeguzman.cl/wp-content/uploads/l-y-p-n%C2%BA150-web.pdf>

² <http://www.cumplimiento.gob.cl/>

³ En cada sala cuna se reciben a 20 niños (10,680 niños en total). Costo inversión aprox. por niño: \$4.5 millones (coeficiente de inversión sala por alumno Fundación Integra 2013).

⁴ La última experiencia de inversión en nueva infraestructura Estatal en Educación Superior son los proyectos frustrados de la Universidad de Valparaíso en Rengo y la UTEM en San Fernando, entre los años 2006-2009, en que se invirtieron sólo por concepto de infraestructura entre \$3.500 - \$4.000 millones de pesos. (pesos 2014).

⁵ Informe Financiero proyecto de ley que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Número de boletín: 9366-04 <http://www.camara.cl>

Año de Aplicación	Aporte por Gratuidad	SEP para alumnos preferentes	Por no descuento de subvenciones de Fin Compart.	TOTAL
1° año	154.642	124.611	1.854	281.107
2° año	222.171	129.625	2.258	354.054
3° año	291.927	134.081	2.915	428.923
Régimen (Año 11)	335.653	168.314	17.030	520.997

En régimen la implementación de esta reforma significa un incremento en subvención escolar de aproximadamente US\$ 900 millones al año. Como esta medida retira el aporte de las familias que hoy realizan, a través, del financiamiento compartido (estimado en US\$ 500 millones al año), el aumento neto para el sistema educacional es de US\$ 400 millones de dólares al año.

Respecto al costo que implicaría la compra (o expropiación) de los colegios el informe financiero señala que: *“el mayor gasto Fiscal por este concepto podría alcanzar un máximo de \$233.192 millones anuales, por 12 años”*, es decir, cerca de US 4,800 millones⁶, cifra que se contrasta con los estudios que dio a conocer la CONACEP⁷ en donde se estimó un gasto de US\$ 9.800 por la compra de los colegios de sus afiliados.

Como puede verse, el gobierno ha comenzado con reformas que apuntan a reestructurar la institucionalidad del Sistema Educativo –que hasta ahora aseguraba la libertad de enseñanza, la diversidad y autonomía de proyectos educacionales, y el derecho de los padres a elegir y aportar para la educación de sus hijos– por un sistema que pone altas barreras de entradas para nuevos proyectos en esta materia. Estas exigencias significarán el término o la alteración radical de muchas iniciativas.

A continuación se presenta un resumen de lo bueno, lo malo y lo inaceptable de estos primeros 100 días de gobierno:

II. Lo bueno

2.1. El foco en primera infancia.

Se valora la atención y la prioridad de impulsar cambios en este sector. Sin embargo, si el aumento en cobertura, no va acompañado de una fuerte inversión e incentivos para la formación de capital humano y de material pedagógico adecuado, podría terminar siendo un problema más que una

⁶ Suponiendo que las cuotas son sin intereses, como lo señala el proyecto.

⁷ Fuente: <http://www.conacep.cl/>

solución. Un niño que no recibe la atención necesaria en una sala cuna o jardín, queda en una enorme desventaja respecto del resto.

En lo que hace referencia a la nueva institucionalidad, se valora la idea de separar la provisión del servicio y la fiscalización. Sin embargo esta función debe recaer en la Superintendencia de Educación. Actualmente existe un proyecto de ley⁸ que aborda adecuadamente esta materia, sin la necesidad de gastar más recursos y sobre-regular dicho sector. El mismo proyecto se hace cargo de la necesidad de dotar a la Educación Parvularia de un marco regulatorio que resguarde el bienestar de los niños, asegurando estándares de calidad que les sean exigibles a todos los establecimientos que la impartan.

2.2. El incremento en la subvención Escolar y la creación de una subvención para alumnos de clase media.

*“Tenemos un sistema educacional de la calidad que merecemos para lo poco que como sociedad hemos estado dispuestos a invertir”*⁹ La subvención escolar es insuficiente más aún en contextos de vulnerabilidad, por lo que parece positiva la idea de crear una subvención que corrija la abrupta diferencia de financiamiento que tiene un niño prioritario (provenientes de familias pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingresos) que recibe Subvención Escolar Preferencial (SEP), con otros niños de situaciones socioeconómicas levemente mejor. Cabe recordar que actualmente se encuentra en discusión en el congreso un Proyecto de Ley¹⁰ que crea una subvención de características similares.

III. Lo malo

3.1. La asfixia y estatización encubierta de gran parte del sistema particular subvencionado.

Un análisis más profundo de los pilares de la reforma (la eliminación del lucro, el financiamiento compartido y la selección) y del proyecto de interventor escolar actualmente en discusión, muestra una estrategia encaminada a debilitar el rol de los privados y la autonomía de las escuelas, forzando la estatización de la mayor cantidad posible de escuelas particulares subvencionadas en el corto y mediano plazo.

3.2. El golpe a la autonomía de los proyectos educativos

El proyecto de reforma educacional, señala que los sostenedores de establecimientos pasarán a tener

⁸ Boletín 8859-04: Crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles. Ingresado el 1 de abril de 2013, en segundo trámite constitucional.

⁹ La Educación Preferida – Elton y Ariztía

¹⁰ Boletín 8.655-04: Crea subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media. Ingresado el 30 de octubre de 2012.

sólo la calidad de administradores de la subvención, la cual podrá ser gastada exclusivamente en un listado de operaciones que la ley y el ministerio definirán explícitamente. Dado que con el fin del financiamiento compartido la única fuente de ingresos estable de las escuelas será la subvención, el Estado podrá determinar en que gastan cada peso los establecimientos. Esto no sólo presenta un serio riesgo a la autonomía, sino que también implica más burocracia y dificultades para la gestión efectiva de los colegios.

3.3. Fin del lucro

Una de las restricciones más relevantes de la reforma, para las escuelas particulares subvencionadas, es la obligatoriedad de que el sostenedor sea una persona jurídica sin fines de lucro, que sea dueño del inmueble donde opera la escuela, y que este inmueble no pueda tener ningún tipo de gravamen (lo que incluye hipotecas). El hecho de exigir que la propiedad no pueda estar sujeta a gravámenes tiene una serie de consecuencias prácticas que hacen casi imposible la continuidad de operaciones de la mayoría de establecimientos existentes o la creación de nuevos colegios subvencionadas en el futuro.¹¹

Frente a esta dificultad para seguir operando, el Estado aparece en la misma reforma como “salvador”, ofreciendo comprar la escuela al precio que el Estado mismo define como adecuado. Según datos de CONACEP, bajo las condiciones fijadas por la reforma, de las más de 3.400 escuelas particulares con fines de lucro en Chile, cerca del 58% terminarían siendo estatizadas, 9% se convertirían en particulares pagadas, 27% cerrarían y sólo 5% seguirían operando bajo las nuevas restricciones. Aún más, en el caso del 27% de sostenedores que optarían por salir del sistema, existe la posibilidad que sean en la práctica expropiados igualmente, ya que el proyecto de interventor escolar le daría facultades al ministerio para intervenir indefinidamente cualquier establecimiento en que la continuidad de estudio de los alumnos se vea en riesgo. Esto es en la práctica una estatización encubierta y forzada: el Estado pide condiciones imposibles y ofrece como única salida práctica vender a ellos mismos.

3.4. Más Estado, no es garantía de calidad y buen servicio

Como puede verse, el Estado pasará a tener propiedad de un importante número de nuevas salas cunas y de bienes inmuebles que antes eran administrados por privados; además, aumentará su presencia burocrática (Subsecretaría de primera infancia, Intendencia de Primera infancia, nuevas universidades estatales y centros de formación técnica estatales) Surge, entonces, la pregunta: ¿Qué porcentaje se va a gastar en engrosar el aparato estatal y cuanto llega a las escuelas para mejorar realmente la calidad de la educación?

¹¹ Muchos inmuebles de este tipo son comprados con créditos hipotecarios de largo plazo.

3.5. Se ignoran los procesos de implementación de políticas fundamentales

En el año 2006, todos los partidos y actores sociales pactaron un Gran Acuerdo Nacional por la Educación. Ese acuerdo generó la Ley General de Educación, promulgada el año 2009, que proporcionó las bases para la creación de un *Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación*.

En agosto de 2011, se promulga la Ley N°20.529 que establece el “*Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización*” y que comienza a implementarse al año siguiente, cuando se ponen en marcha dos nuevas instituciones: La Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad. Todo ello, con la finalidad de elevar las exigencias a los establecimientos, inculcando una cultura de responsabilidad y transparencia con rendición de cuentas y entrega de información relevante para las familias y la comunidad.

Al parecer, para la nueva administración, todo este esfuerzo no tiene suficiente valor. El sistema es nuevo y requiere un tiempo para asentarse, las bases ya están puestas y los establecimientos lo valoran, pero el Ministerio de Educación ha abandonado su rol de promotor de esta política.

Hoy existen nuevos estándares de aprendizaje y calidad, indicativos de desempeño y metodología de ordenación de los establecimientos educacionales, pero nada de esto sirve si las escuelas y las familias no los conocen y los hacen propios. Las virtudes del sistema deben conocerse para sacarle el mejor provecho posible y así avanzar en la mejoras de la calidad de la educación. Pareciera que es más fácil decir que en el Sistema Educacional abundan los abusos, en vez de explicar y mostrar los importantes avances y mejoras que han tenido los procesos de fiscalización (ver gráfico)¹², llevados a cabo desde la puesta en marcha de la Superintendencia. Hoy se cuenta con la institucionalidad adecuada para vigilar el correcto funcionamiento de las escuelas, de manera de evitar los abusos y mal usos de los recursos públicos.



¹² Fuente: Superintendencia de Educación Escolar (diciembre 2013).

IV. Lo Impresentable

4.1. Trato a los Apoderados y al sector Particular Subvencionado

Un hecho sorprendente ha sido el trato que ha dado el ministro Eyzaguirre, tanto a los padres, como a los sostenedores. Los primeros serían *seres incautos*, sin las capacidades mínimas para elegir las escuelas de sus hijos de forma adecuada; los segundos buscarían engañar a las familias para atraerlos a sus establecimientos y utilizarían políticas altamente selectivas, lo que imposibilitaría el acceso a sus colegios a un porcentaje relevante de niños del país. Más allá de las formas, estas afirmaciones reflejan una profunda ignorancia por parte de las autoridades del Mineduc respecto a las motivaciones y capacidad de elegir de las familias.

En efecto, existe una amplia gama de factores que los padres evalúan al minuto de escoger una escuela, desde las más fáciles de observar (ej. cercanía al hogar, cantidad de paros al año, seguridad, nivel de violencia, etc.) hasta otras más subjetivas o difíciles de interpretar, como puntajes en pruebas como el SIMCE o la PSU, orden del establecimiento, disciplina, calidad de la relación profesor-alumno, etc. Por lo tanto, aunque muchos padres no manejan la información de resultados en pruebas como el SIMCE, ello no permite asegurar que son incapaces de elegir informadamente, pues este no es el único factor de decisión. Todas estas variables son valoradas por las familias y están correlacionadas con resultados académicos de los establecimientos, por lo que sirven para guiar su proceso de elección. Más aún, la principal fuente de información de los padres, respecto a las escuelas, son las propias familias del sector, por lo que no es que ellos sean incautos o incapaces, sino que usan de manera adecuada la información a la que tienen acceso, priorizando el bienestar de sus hijos.

En cuanto a la selección, existe una percepción de que hoy en día los establecimientos particulares subvencionados son altamente selectivos. Este diagnóstico se basa en encuestas a los propios establecimientos que arrojan un número relevante de respuestas afirmativas. Sin embargo, al ver el comportamiento efectivo de los establecimientos se aprecia que un número muy relevante de estudiantes ha migrado desde el sistema municipal al particular subvencionado. Cada año son miles los estudiantes que migran a los colegios particulares. Si la selección fuera tan estricta, ¿quién está recibiendo a estos niños? Para que la hipótesis de que las escuelas son altamente selectivas sea compatible con la realidad de la fuga de alumnos al sistema particular, tendría que estar pasando una de las dos siguientes situaciones:

a) Que todavía son muchísimas las familias del sistema municipal que quieren cambiarse al sistema particular y no lo han conseguido (más que las que efectivamente se han cambiado). Si esto fuera así, sería necesario revisar las políticas de selección de las escuelas particulares subvencionadas, pero más aún habría que revisar la calidad de las escuelas municipales, pues un número importante de hogares estarían en condición de verdaderos “rehenes” del sistema sin poder escapar el él.

b) La segunda alternativa sería que, efectivamente las escuelas particulares aplican mecanismos

de selección, pero sólo lo hacen en casos muy puntuales de estudiantes con problemas serios cognitivos o de comportamiento. De ser este el caso, una política pública importante sería dar apoyos especiales a las escuelas para poder manejar y atender estos casos. Así como la ley SEP entrega recursos adicionales para atender a estudiantes vulnerables, existen otros indicadores de dificultad para educar, tales como niños repitentes por varios años, niños expulsados de otros establecimientos, niños con diagnósticos de dificultades cognitivas, etc.

Si en verdad se quiere fomentar la integración, es necesario reconocer esas dificultades y aumentar drásticamente las subvenciones por integración. Un buen diagnóstico de la realidad es clave para diseñar políticas públicas efectivas. No es justo atacar a la ligera a los sostenedores, quienes han sido los principales aliados que ha tenido el país en la mejora del sistema educativo los últimos años.

4.2. Abandono que ha sufrido la comunidad educativa durante los últimos meses

El mejor ejemplo es la postergación o retraso de la entrega de los resultados del SIMCE rendido el año 2013. Estos son insumos necesarios para evaluar, programar y corregir ciertas prácticas. De especial interés es el SIMCE de lectura de segundo básico. No conocer oportunamente sus resultados, impide a los colegios reaccionar a tiempo y tomar medidas remediales para los alumnos rezagados en esta habilidad, cuyo dominio es imprescindible para continuar aprendiendo en la escuela.

Una situación parecida han sufrido los equipos directivos de los 992 establecimientos educacionales que imparten la modalidad técnica profesional, a la que asisten alrededor del 45% de los jóvenes de IIIº y IVº medio. Los nuevos programas de estudios, aprobados por el Consejo Nacional de Educación a finales del año 2013, fueron retirados de la página web y de circulación, sin explicación alguna. Estos nuevos programas son fruto de un trabajo transversal en el que participaron todos los actores, a través, de una consulta pública. Su fin era discontinuar las especialidades ya obsoletas y dar cabida a nuevas carreras. Hoy este sector educativo se encuentra a la deriva, esperando tener información de cómo implementar los cambios que, deberían hacerse a partir de 2015, vale decir, en seis meses más.

En la misma línea, el día 2 de junio se hizo pública la suspensión del proceso de licitación de textos escolares¹³, y se anunció la postergación de la implementación de nuevo currículum para 7º y 8º básico, en un año más. Ello es grave ya que, nuevamente, se obliga a los establecimientos educacionales a reestructurar una planificación que se venía trabajando hace varios años, retrasándose un importante cambio curricular que involucra a los estudiantes de 7º básico a 2º medio. Al interrumpirse el proceso de transición que estaba planificado se producirá discontinuidad con respecto al currículum que venían cursando desde la básica y no contarán con textos de alto estándar como se había planificado.

¹³ Para este proceso de licitación de los 15 nuevos títulos para 7º y 8º, que implicaba una inversión aproximada de \$5 mil millones y ya tenía la autorización de la Contraloría General de la República, se había hecho una cuidadosa capacitación a las editoriales, dado que se trataba de un nuevo currículum con importantes innovaciones.

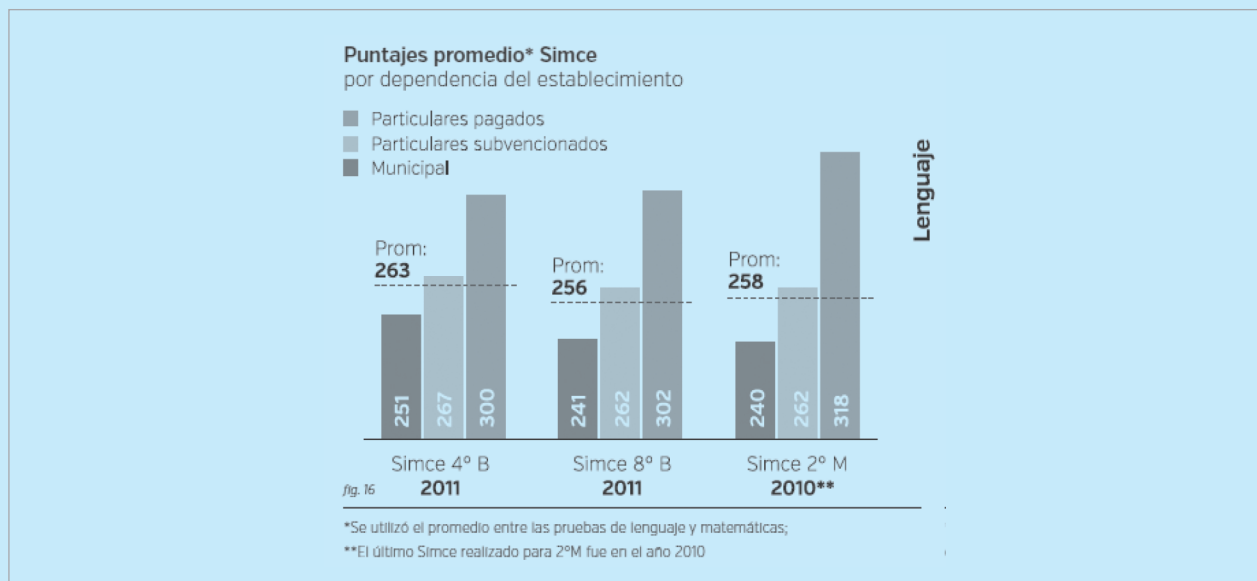
V. Los grandes ausentes de la reforma: La Educación Municipal y la carrera docente

Los flancos más grandes de la agenda desplegada por el Gobierno en Educación, es la ausencia de acciones que apunten directamente a mejorar la calidad, especialmente en aquellas materias en que hay consenso: la crisis de la Educación Municipal y el desprestigio de la carrera docente. No es fácil explicar por qué se comienza con reformas Institucionales que implican comprometer cuantiosos recursos, y no por un decidido apoyo a la Educación Pública y mejora a las capacidades e incentivos de los profesores. No parece lógica la compra de colegios particulares subvencionados en vez de mejorar la infraestructura de miles de escuelas públicas que funcionan en la precariedad o en vez de poner incentivos para atraer a los mejores estudiantes para atender el déficit de educadoras de párvulos del sistema, por nombrar algunas.

Algunos datos grafican mejor la situación: el sistema municipal ha perdido 420 mil alumnos en los últimos nueve años; los establecimientos municipales concentran el 70,6% de los estudiantes con niveles socioeconómicos bajo y medio bajo, mientras que el particular subvencionado un 28,4%; los resultados SIMCE de los establecimientos municipales se encuentran por debajo del promedio nacional, mientras que los particular subvencionados están levemente por sobre el promedio (Ver gráfico).

Un tercio de los alumnos que entra a pedagogía no rinde PSU, y el 17% obtiene menos de 475 puntos (responden menos de 12 preguntas correctamente. Ver tabla); el 34% de los egresados de esta carrera tienen nivel insuficiente en conocimiento pedagógico y un 56% obtuvo resultados insuficientes en la prueba de conocimientos disciplinarios (Según Prueba Inicia 2013 rendida voluntariamente por el 15% de los egresados).

Finalmente, Chile tiene una de las más bajas remuneraciones docentes en comparación con las economías de la OCDE. Dentro de nuestro país, la labor docente es menos rentable que profesiones similares. Esto hace que la tarea docente sea poco valorada y poco atractiva (ver gráfico).

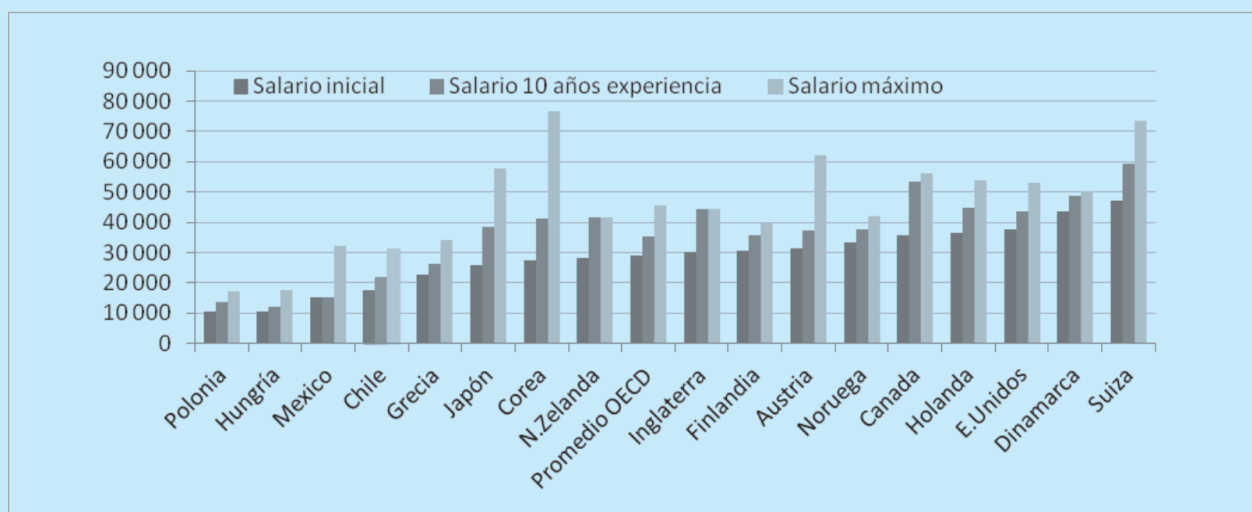


Fuente: MINEDUC (Marzo 2014) Diagnósticos y desafíos para la educación chilena.

Matriculados en pedagogías por puntaje PSU, año 2012. ¹⁴

Tramo PSU	N° Alumnos	Porcentaje
No rinde PSU	7.049	29%
Menor a 475 puntos	4.262	17%
Entre 475 y 499 puntos	1.797	7%
Entre 500 y 600 puntos	8.604	35%
Entre 600 y 700 puntos	2.601	11%
Sobre 700 puntos	162	1%
Total Matrícula	24.475	

Remuneración promedio anual de docentes de enseñanza básica (dólares PPP)¹⁵



Fuente: Education at a glance 2013, OCDE.

VI. Conclusiones.

A la luz de lo señalado, cuesta entender que como país no estemos poniendo todos los esfuerzos económicos y legislativos en atender la crisis de la Educación Municipal y la urgente necesidad de crear un sistema de desarrollo profesional que permita atraer y retener en el aula a los mejores profesores. Es primordial comenzar a discutir como país, y para ello se adelantan algunas ideas para el debate:

¹⁴ Fuente: Presentación Ministra de Educación, en Comisión de Educación de la Cámara, 30 de Julio de 2013.

¹⁵ Fuente: Education at a glance 2013, OCDE.

6.1. La solución no es entregar más recursos

Durante los últimos años se han creado diversos fondos para apoyar a la Educación Municipal, sin tener a la fecha certeza de la efectividad de ese gasto en recuperación de matrícula, y menos en mejoras en calidad de la educación. Sin ir más lejos, entre 2010 y 2014 se entregaron recursos extraordinarios a municipios por casi US\$2,200 millones, cuya desagregación se muestra en el cuadro siguiente:

Fondos exclusivos para la educación municipal entre 2010 y 2014¹⁶

Fundamento	Fondo	Monto (millones de pesos 2014)	Fecha creación/ Duración
Ley Calidad y Equidad de la Educación	Concursos públicos jefes DAEM y directores de establecimientos	4.827	2011/5 años
	Plan de retiro y bono a docentes jubilados	151.681	2011
	Para fines educacionales	47.097	2011/3 años
Mejora gestión	Programa de Apoyo a la Educación Pública Municipal	71.092	2012
	Programa de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad	134.160	2013
	Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal	201.916	2008/5 años
Infraestructura y equipamiento	Fondo de Infraestructura Escolar (FIE) de la SUBDERE	432.280	1994
	Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar	16.372	2012
	Infraestructura liceos tradicionales	74.903	2009
	Equipamiento Técnico Profesional	91.000	2009
Otros	Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)	52.803	2004

6.2. Es fundamental realizar un seguimiento y evaluación de las modificaciones que hizo la Ley de Calidad y Equidad (20.501) al Estatuto Docente el año 2011, en especial:

a) La Nueva forma de selección de Jefes DAEM, a través, del sistema de Alta Dirección Pública. Hasta el 2013 y desde la implementación de la ley, 81 jefes de DAEM habían sido seleccionados y elegidos mediante este sistema¹⁷, ¿Están accediendo a mejores remuneraciones, tienen

¹⁶ Memoria MINEDUC 2010-2014

efectivamente más atribuciones y es aplicable el convenio de desempeño con el sostenedor?

b) Nuevo Sistema de selección de directores, para que sean elegidos en base a criterios técnicos y de calidad según las necesidades de cada establecimiento. *Hasta 2013 se han elegido 847 directores de establecimientos municipales mediante este nuevo sistema.*¹⁸

c) Mayores atribuciones y responsabilidades para directores: mediante la facultad de seleccionar a su equipo directivo y técnico pedagógico de su exclusiva confianza. ¿han logrado tener un equipo cohesionado con una visión común del proyecto educativo?

d) Término de la inamovilidad de los docentes de bajo desempeño: por primera vez se permitió al director la posibilidad de poner término a la relación laboral de los docentes de mal desempeño en la Evaluación Docente (“básico” e “insatisfactorio”), con un tope anual de un 5% de la dotación. ¿Qué efecto tuvo esta política? ¿Fue suficiente?

A partir de estas conclusiones se debe iniciar un trabajo que busque mejorar los instrumentos para el logro de estos objetivos, que ya sabemos son consensuados entre los distintos sectores políticos.

6.3. La educación municipal debe ser una opción real para las familias

Para ello se requiere potenciar sus capacidades, promover la autonomía de las escuelas, generando los incentivos que aseguren mejoras en calidad y propiciando las condiciones para que existan verdaderos responsables. A ello apuntaba el proyecto de ley que crea las agencias públicas de educación local¹⁹, por lo que éste debiera ser un aspecto a considerar para avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad municipal o buscar alternativas descentralizadas que puedan hacerse cargo de las necesidades de las familias que envían a sus hijos a los establecimientos estatales.

6.4. Carrera Docente

Actualmente se encuentra en trámite legislativo un proyecto de ley sobre formación docente e inicio de la carrera profesional²⁰ que contempla la creación de un sistema de desarrollo profesional que permita atraer y retener en el aula a los mejores profesores, otorgándole una mayor remuneración a los jóvenes meritorios, así como a los docentes que actualmente están en el sistema y que demuestran mayores competencias, sobre todo si optan por ejercer su profesión en sectores de alta vulnerabilidad.

¹⁷ Memoria 2010-2014 – Ministerio de Educación.

¹⁸ Memoria 2010-2014 – Ministerio de Educación.

¹⁹ Boletín: 8082-04 Crea las agencias públicas de educación local y establece otras normas de fortalecimiento de la educación estatal ingresado en diciembre de 2011.

²⁰ Boletín: 8189-04 Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal ingresado a la Cámara de Diputados en marzo de 2012 y que se encuentra en su segundo trámite constitucional.